



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA  
OFICINA DE PLANIFICACION

**"Unas – Primer Lugar en la Amazonía Peruana"**

Av. Universitaria Km. 1.5 Tel. (062)561143 – (062) 562342 anexo 224

*"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"*

**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA**  
**OFICINA DE PLANIFICACION**



**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE 01 SERVICIO**  
**DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL**  
**IOARR**

**"Ampliación Marginal de la Edificación u a Civil" "REMODELACION DE AREA VERDE Y JARDÍN; EN EL (LA) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO"**

**"IOARR REHABILITACION: "RENOVACION DE TALLER; ADQUISICION DE TALLER; EN EL (LA) DEL TALLER DE ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, EN LA LOCALIDAD TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO"**

**NOVIEMBRE – 2019**



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA  
OFICINA DE PLANIFICACION

**"Unas – Primer Lugar en la Amazonía Peruana"**

Av. Universitaria Km. 1.5 Tel. (062)561143 – (062) 562342 anexo 224

"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

## TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE 01 SERVICIO DE CONSULTORIA PROYECTOS PARA LA ELABORACIÓN DE 02 IOARR DE TIPO **Ampliación Marginal de la Edificación u Obra Civil: "REMODELACION DE AREA VERDE Y JARDÍN; EN EL(LA) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO y "IOARR REHABILITACION: "RENOVACION DE TALLER; ADQUISICION DE TALLER; EN EL (LA) DEL TALLER DE ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, EN LA LOCALIDAD TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO"**

### 1. GENERALIDADES.

La Universidad Nacional Agraria de la Selva, está ubicada en la ciudad de Tingo María, capital del distrito de Rupa Rupa de la Provincia de Leoncio Prado, Región de Huánuco; geográficamente se localiza a 9° 17'08" de latitud Su y 75°59'52" de longitud Oeste; a 660 metros sobre el nivel del mar y una temperatura promedio anual de 24° C.

El origen de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, se remonta al 17 de febrero de 1964, fecha en que fue creada a través de la Ley N° 14912- Art. 6°.- Encomiéndose a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos por intermedio de su Facultad de Medicina y Veterinaria y a la Univesidad Nacional Agraria de la Molina la organización Académica, Administrativa y Presupuestal de la Universidad Agraria de la Selva, a fin de que en el mes de abril de 1965, inicie sus labores.

Con fecha 13 de junio de 1964, la comisión Organizadora de la Universidad Agraria de la Selva, nombra al Ing. Jorge Aliaga Becerra como secretario de Organización de la Universidad Agraria de la Selva, estableciéndose así, el Primer Organismo de Gobierno de la UAS. El 03 de abril de 1965 empezaron a funcionar como organismos académicos las facultades de Agronomía y Zootecnia.

**El 18 de febrero de 1969 con el Decreto Ley N° 17437, Art. 167, reconoce dentro de las universidades estatales; como Universidad Nacional Agraria de la Selva (Tingo María). Posteriormente el 22 de abril de 1975 con Resolución N° 2223-75-CONUP, se autoriza el funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Industrias Alimentarias.**

Posteriormente, en el año 1979 inicia sus funciones la Facultad de Recursos Naturales Renovables con las menciones en Ciencias Forestales y Conservación de Suelos y Agua, mediante Acuerdo N° 090-2004-CUNAS, se aprueba el funcionamiento de la mención de Medio Ambiente en el año 2005, el 15 de noviembre de 2013, reactivan la Carrera Profesional de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables en la Facultad de Recursos Naturales Renovables de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, a partir del año 2014, en el año 1983 inician sus funciones las Carreras Profesionales de Administración, Contabilidad y Economía. Asimismo en los años **1993 y 1994 con Resolución N° 8925 y 8936-UNASTM, se crea la Escuela de Posgrado para la Región Andino Amazónico**, iniciando con la especialidad de **Agroecología** en diferentes menciones.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA**  
**OFICINA DE PLANIFICACION**  
**"Unas – Primer Lugar en la Amazonía Peruana"**  
Av. Universitaria Km. 1.5 Tel. (062)561143 – (062) 562342 anexo 224  
"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

**5. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORIA.**

El plazo de ejecución de la Consultoría será de (30) días calendarios.

**6. VALOR REFERENCIAL.**

El valor referencial para 01 servicio de consultoría de proyectos de inversión para la elaboración de dos IOARR es de S/ 200.000.00 (doscientos mil dólares 00/100).

ITEM	PROFESIONAL	UND.	CANT	C.U.	TOTAL
<b>1</b>	<b>PERSONAL PROFESIONAL</b>				<b>S/ 200,000.00</b>
01.01.	GERENTE DE PROYECTO	MES	2	S/ 100,000.00	S/ 200,000.00
01.02.	JEFE DE PROYECTO - ING. CIVIL Y/O ARQUITECTO	MES	2	S/ 100,000.00	S/ 200,000.00
01.02.	ECONOMISTA	MES	2	S/ 100,000.00	S/ 200,000.00
<b>2</b>	<b>ESTUDIOS</b>				<b>S/ 200,000.00</b>
02.01.	DIAGNOSTICO DE LA SITUACION ACTUAL E IDENTIFICACION DEL CIERRE DE BRECHAS	MES	2	S/ 100,000.00	S/ 200,000.00
02.02.	ESTUDIO TOPOGRAFICO	ESTUDIO	2	S/ 100,000.00	S/ 200,000.00
<b>COSTO DIRECTO</b>					<b>S/ 200,000.00</b>
	GASTOS GENERALES			10.00%	S/ 20,000.00
	UTILIDADES			10.00%	S/ 20,000.00
<b>Valor Referencial</b>					<b>S/ 240,000.00</b>

**7. ALCANCES DE LA CONSULTORIA.**

La Elaboración de los Estudios de Ingeniería deberán contener lo siguiente:

- Elaboración de 02 Formato N° 07-C - Registro de IOARR
- Resumen Ejecutivo.
- Memoria Descriptiva General.
- Memoria Descriptiva de Especialidades.
- Especificaciones Técnicas de todas las especialidades.
- Metrados.
- Presupuestos.
- Análisis de Precios Unitarios
- Relación de Insumos
- Desagregado de Gastos Generales.
- Desagregado de Gastos de Supervisión.
- Cronograma de ejecución de obra.
- Cronograma valorizado de avance de obra.
- Planos.
  - o Plano de Localización y Ubicación de acuerdo a la norma vigente en escala 1:500, 1: 10,000, según corresponda, incluyendo el Cuadro de Áreas.
  - o Plano de Distribución General.
  - o Plano de Cortes y Elevaciones.
  - o Plano de Demoliciones, en escala 1/50, indicando claramente las edificaciones, cercos, patios, veredas y toda obra a demoler, si hubiere.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA  
OFICINA DE PLANIFICACION

**"Unas – Primer Lugar en la Amazonía Peruana"**

Av. Universitaria Km. 1.5 Tel. (062)561143 – (062) 562342 anexo 224

"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

- o Plano de detalles, que sean necesarios que faciliten la cuantificación de las partidas y el buen desarrollo de ejecución de la obra.
- o Planos de cimentación, columnas, vigas, losas aligeradas o macizas y/o livianas, portada, cerco, muros de contención detalles a escala 1/50, 1/25, de todos los módulos que conforman el proyecto de acuerdo a normas vigentes, cuadro de detalles a escalas adecuadas.
- o Plano de instalaciones eléctricas: Plano General; de la acometida eléctrica a los módulos, las redes exteriores de distribución eléctrica y alimentadores hacia los diferentes tableros de distribución eléctrica, diagramas unifilares simbología normalizada en electricidad, cuadro de cargas y demás elementos de los diseños del proyecto. El plano debe ser desarrollado en escala 1:50.
- o Planos de Conjunto de Instalaciones Eléctricas: Para identificar el trazo de las instalaciones interiores (alumbrado, tomacorrientes, fuerza, comunicaciones y especiales de ser el caso), de los diferentes módulos partes y/o elementos del proyecto, que por su tamaño sea necesario hacerlo, diagramas unifilares simbología normalizada en electricidad, cuadro de cargas y demás elementos de los diseños del proyecto. El plano debe ser desarrollado en escala 1:50.
- o Planos de Detalles: de algunos elementos o parte de los diseños constructivos del proyecto, tales como esquemas generales, planos isométricos etc., todo detalle constructivo de obra que sean necesarios. Los detalles deben ser desarrollados en escala 1:20 o 1:25.
- o Plano de instalaciones sanitarias: Los planos Generales como red de agua fría exterior y red desagüe exteriores, para identificar el trazo éstos deberán ser presentados en escala 1/50.

## 8. ENTREGABLES.

El consultor presentara un único informe, de la siguiente manera:

- Presentará los 02 IOARRs terminados y completo dentro del plazo de entrega del Servicio de 15 días calendarios, conteniendo todos los ítems presentados en el presente termino de referencia.
- El Estudio a Nivel de Ingeniería será presentado con la firma de los profesionales que hayan participado, además de presentar toda la información del Expediente Técnico grabado en CD (Disco Compacto), en su formato original, esto incluye textos, gráficos, cuadros, planos, en programas Excel, Word, AutoCAD, etc.
- Además, deberá tenerse en cuenta que: el plazo máximo para la revisión por parte de la Universidad Nacional Agraria de la Selva será de (05) días calendarios. Y el plazo máximo para el levantamiento de observaciones, por parte del Consultor será de (05) días calendarios.

## 9. PERSONAL PROFESIONAL REQUERIDO

✓ Jefe de Proyecto

✓ Ingeniero Civil.

**01 Ingeniero Civil:** Colegiado, Habilitado con experiencia mínima de 01 proyectos de inversión en la etapa de formulación, elaboración de expedientes y/o en experiencia en ejecución de obras.

**01 Ingeniero Civil:** Colegiado, Habilitado con experiencia mínima de 01 proyectos de inversión en la etapa de formulación, elaboración de expedientes y/o en experiencia en ejecución de obras.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA  
OFICINA DE PLANIFICACION

"Unas – Primer Lugar en la Amazonía Peruana"

Av. Universitaria Km. 1.5 Tel. (062)561143 – (062) 562342 anexo 224

"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

**10. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO Y VIGENCIA DEL CONTRATO.**

El plazo máximo de Ejecución del Servicio es de (30) días calendarios y se inicia cuando se cumpla lo siguiente:

Cuando las partes hayan firmado el contrato.

El plazo de ejecución del Servicio, no contempla el periodo de evaluación y levantamiento de observaciones, comprende el cumplimiento del plazo.

La vigencia del contrato será desde la firma del mismo por la Entidad y el Consultor teniendo en cuenta la fecha de entrega de la Ubicación estando a cargo de la Unidad Formuladora de la Oficina de Planificación hasta la conformidad y liquidación del Servicio presentado por el Consultor y aprobado por parte de las áreas competentes. La conformidad y liquidación del servicio a la que se hace referencia será otorgada inmediatamente después de emitirse la Aprobación del Estudio.

**11. FORMA DE PAGO.**

El pago de la Elaboración del IOARR, se efectuará de pago único. Por el monto de S/. 100.00 (Cien Dólares) (100/100), incluido todos los impuestos de Ley.

Presentación:

Presentará Carta de Presentación del IOARR terminado.

03 juegos del IOARR: 01 original y 2 copia, firmado por el gerente del proyecto y el profesional responsable, así mismo foliado.

**12. PENALIDADES.**

En caso de retraso injustificado del Consultor, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

Penalidad diaria:  $0.10 \times 1.20 \text{ (Monto)}$   
 $F \times \text{Plazo en días}$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Plazo menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras 0.40.

**13. CONSIDERACIONES ESPECIALES.**

a) De la Especialidad y Categoría del Servicio de Consultoría: El consultor deberá contar con inscripción vigente en el RNP de acuerdo a la necesidad de servicio solicitado en el presente informe.

b) Del Personal: se debe consignar el Personal necesario para la ejecución de la prestación, detallando su perfil mínimo y cargo, así como las actividades a desarrollar. Así mismo, se debe clasificar al personal clave para la ejecución de la consultoría como es el caso del Jefe de Proyecto para la elaboración del Expediente Técnico.

**Ingeniero Civil y/o Arquitecto: Jefe de Proyecto:** 01 Ingeniero Civil y/o Arquitecto: Colegiado, Habilitado con experiencia mínima de 02 proyectos en formulación de Proyecto o Elaboración de Expediente Técnicos que se computa desde la colegiatura.